Expediente: **1512/11-A8**
Carátula: **IBAÑEZ SEGUNDO BARTOLO C/ CNA A.R.T. S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS S/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GOMEZ PAZ, JORGE-DEMANDADO
90000000000 - CNA ART S.A. ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO, -DEMANDADO
20228779920 - IBAÑEZ, SEGUNDO BARTOLO-ACTOR
90000000000 - GOMEZ PAZ, SEBASTIAN-DEMANDADO
20129198703 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -CODEMANDADO 2

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1512/11-A8

H105016058752

JUICIO: IBAÑEZ SEGUNDO BARTOLO c/ CNA A.R.T. S.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL PSICOLÓGICA - EXPTE. N° 1512/11-A8 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió la prueba pericial psicológica ofrecida.

II. A los fines de su producción, se dispone **librar oficio al Gabinete Psicosocial Multifueros del Poder Judicial** para que en el plazo de DOS DIAS proceda a fijar fecha de entrevista con el actor, Sr. Segundo Bartolo Ibañez, a los fines de realizar la evaluación psicólogica conforme los puntos de pericia solicitados.

III. Hago saber al perito interviniente que el dictamen pericial deberá estar presentado con antelación suficiente a la fecha de finalización del período probatorio, esto es el 06/05/2026. Ello, a los fines de realizar todos los trámites procesales pertinentes al presente medio probatorio, conforme lo dispuesto por el art. 100 del CPL, esto es traslado del informe, observaciones, aclaraciones o impugnaciones.

IV. Se solicita al Gabinete Psicosocial informar a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1, la fecha fijada a los fines de convocar al Sr. Ibañez con la antelación suficiente. 1512/11-A8 ACB

Actuación firmada en fecha 17/03/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.